

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN N° 98-3-1-1- 611 19

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS" otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Loja el 24 de Diciembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control mediante Informe N° 423-IC-IC de 29 de Diciembre de 1998 y Jurídico de Compañías mediante informe N° 792 de 29 de Diciembre de 1998, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

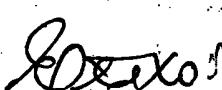
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Quinto y Cuarto del Cantón Loja tomen nota, al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

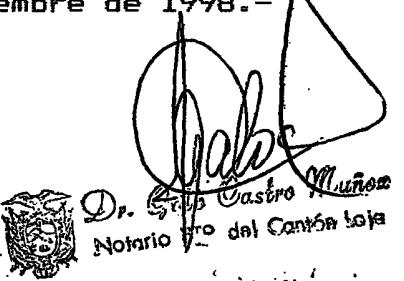
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja inscriba la escritura y esta Resolución; b) que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, tome nota al margen de la inscripción de constitución del contenido de esta Resolución; y c) que sienten las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 29 DIC. 1998


Dr. Edgar Coello Garcia,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.



DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por el señor doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, número 98-3-1-1-611 de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho en donde se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de la "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS".- Loja, a 30 de Diciembre de 1998.-



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el artículo segundo de su Resolución número 98-3-1-1-611 del 29 de diciembre de 1998.-
Loja, a 30 de diciembre de 1998.

Dr. Camilo Berroco G.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1998, bajo la partida No. 389, y anotada en el repertorio con el No. 3306, conjuntamente con la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 24 de Diciembre de 1998.- Se realizaron las marginaciones de Ley.

Loja, 30 de Diciembre de 1998.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Deladios Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA